

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Administración y Finanzas
Departamento de Adquisiciones
AARB/MTE/MARR/MAPP/IGG/jgg

SANTA CRUZ, 06 de Noviembre del 2.024.

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
3. Decreto Exento N° 2215 de fecha 30.08.2024, Modifica subrogancias del Administrador Municipal.
4. Artículo N° 10 Numeral 7 Letra m) Decreto 250 aprueba reglamento de la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre compras públicas, que dice "**m) Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del presente reglamento**".
5. Memorandum N° 66 del Director de Gestión de Personas (S) solicitando la compra de servicios profesionales.
6. Programa de Bienestar.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1696.
8. Términos de referencia para la contratación de Servicios profesionales especializados para sección de Bienestar.
9. Decreto Exento N° 4837 de fecha 04.10.2024, que aprueba Términos Técnicos de Referencia para servicios especializados en Terapias Complementarias.
10. Invitación Servicios Especializados ID 4758-19-IN24.
11. Informe de Evaluación Técnica elaborado por la Asistente Social Sección Bienestar
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los servicios especializados de terapias complementarias para actividades de autocuidado y recreativas con el fin de mejorar condiciones físicas, mentales y emocionales, entregando herramientas que les permitan desarrollar sus potencialidades para enfrentar dificultades y desafíos en sus actividades laborales diarias.
2. El Servicio se financiará con recursos provenientes de la Cuenta Complementaria 215.22.11.999.001.002, Otros Servicios Técnicos.

DECRETO EXENTO N° 5359

1. **AUTORIZASE** la Contratación mediante la modalidad de Trato Directo para los Servicios Especializados el servicio denominado "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA SECCIÓN DE BIENESTAR**" por un Monto de **\$3.600.000** (Tres millones seiscientos mil pesos) Impuesto Incluido, el pago de los servicios se realizará de forma mensual de acuerdo al punto N° 16 de los Términos de Referencias, dicha contratación será hasta el 31 de diciembre a partir de la fecha de la firma del contrato a **DANIELA ANGELICA RODRIGUEZ OLATE**, Enfermera Universitaria especialista en Terapias complementarias, RUT N° 16.138.119-5.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar el Contrato por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y a confeccionar la respectiva Orden de Compra.
3. Por orden del Sr. Alcalde.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal